

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

**PRÉSTAMO:** BID 4446 OC-CO  
**PROYECTO:** CO-L1232 Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).  
**CÓDIGO ADQUISICIÓN:** CO-L1232-P238875  
**PRESTATARIO:** La República de Colombia  
**CONTRATANTE:** GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S en calidad de integrante representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP (Gerente del Programa en virtud del Contrato de Consultoría No. COL-PCCNTR-756168 de 2018 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

En atención a las observaciones presentadas en el proceso y con el fin de precisar las condiciones exigidas a los oferentes y de procurar una mayor pluralidad en la participación, se considera pertinente suscribir la presente adenda, mediante la cual se modifica el documento de Solicitud de Ofertas de la licitación LPN-GIP-10-2025, así:

**1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (b)., así:**

| ANTES   | AHORA  |
|---|--|
| <p>“(…)</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia específica en un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos, con las condiciones que a continuación se establecen:</p> <p>El número de obras es: Mínimo una (1).<br/>El oferente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera;</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia del oferente mediante contratos terminados durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución, de obras de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado o tuberías de agua potable en área urbana.</p> <p>La suma de los valores de los contratos presentados para certificar la experiencia, deberán ser igual o mayor al valor de referencia.</p> | <p>“(…)</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia específica en un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos, con las condiciones que a continuación se establecen:</p> <p>El número de obras es: Mínimo una (1).<br/>El oferente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera;</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia del oferente mediante la suma de contratos terminados durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación por uno o varios de los integrantes que conforman el APCA, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución de obras de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado o tuberías de agua potable en área urbana.</p> |

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|  |  |
|--|--|
| <p>En al menos uno sólo de los contratos aportados el oferente deberá acreditar como mínimo el 50% del precio de referencia y deberá ser de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados convertido a SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral.</p> <p>El oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido.</p> <p>En caso de que el número de contratos con los cuales el oferente acredita la experiencia no satisfaga el monto mínimo a certificar establecido, la oferta será rechazada.</p> <p><b>Nota 1:</b> No se aceptarán contratos para alcantarillados con canales abiertos, sin perjuicio de lo establecido en la nota 3 de esta IAO.</p> <p><b>Nota 2:</b> El monto mínimo a certificar se aplicará sobre el precio de referencia en SMMLV.</p> <p><b>Nota 3:</b> En contratos que no sean exclusivamente de construcción o rehabilitación, reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado y esta actividad se haga conjuntamente con cualquier otra actividad de diseño u obra civil, solo se tendrá en cuenta para la experiencia en valor, el valor que corresponda a dichas actividades, a efectos de lo cual la certificación correspondiente u otro documento del contratante deberá acreditar este valor, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.</p> | <p>La suma de los valores de los contratos presentados para certificar la experiencia, deberán ser igual o mayor al valor de referencia. En al menos uno sólo de los contratos aportados el oferente deberá acreditar como mínimo el 50% del precio de referencia y deberá ser de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados convertido a SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral.</p> <p>El oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido.</p> <p>En caso de que el número de contratos con los cuales el oferente acredita la experiencia no satisfaga el monto mínimo a certificar establecido, la oferta será rechazada.</p> <p><b>Nota 1:</b> No se aceptarán contratos para alcantarillados con canales abiertos, sin perjuicio de lo establecido en la nota 3 de esta IAO.</p> <p><b>Nota 2:</b> El monto mínimo a certificar se aplicará sobre el precio de referencia en SMMLV.</p> <p><b>Nota 3:</b> En contratos que no sean exclusivamente de construcción o rehabilitación, reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado y esta actividad se haga conjuntamente con cualquier otra actividad de diseño u obra civil, solo se tendrá en cuenta para la experiencia en valor, el valor que corresponda a dichas actividades, a efectos de lo cual la certificación</p> |
|--|--|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |   |
|---|---|
| <p>contratante deberá acreditar este valor, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.</p> <p><b><u>Para los efectos de esta nota, se entenderán como otras actividades de obra civil, aquellas actividades incluidas en el alcance del objeto del contrato que se pretende acreditar y que no sean intrínsecas a la actividad de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado.</u></b></p> <p>Para acreditar la experiencia antes requerida se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:</p> <p>Las certificaciones de la experiencia incluirán como mínimo el nombre de la entidad contratante, alcance de los trabajos ejecutados, objeto, valor y período de ejecución, con indicación de las fechas de inicio y terminación del contrato (mes y año). Debe indicar si existieron modificaciones (adiciones y/o prorrogas) al contrato original, indicando el valor y duración original y el valor y duración total incluyendo modificaciones.</p> <p>En el evento en que la totalidad de la información requerida para acreditar experiencia no constara en la certificación, los proponentes podrán allegar además de esta, copia del acta de inicio, acta de terminación o liquidación o balance de cantidades de obra, firmados por la entidad contratante.</p> <p>El acta de inicio solo servirá para acreditar la fecha de inicio.</p> <p>LA GIP se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Se entiende por un año</p> | <p>correspondiente u otro documento del contratante deberá acreditar este valor, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.</p> <p><b><u>Para los efectos de esta nota, se entenderán como otras actividades de obra civil, aquellas actividades incluidas en el alcance del objeto del contrato que se pretende acreditar y que no sean intrínsecas a la actividad de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado.</u></b></p> <p>Para acreditar la experiencia antes requerida se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:</p> <p>Las certificaciones de la experiencia incluirán como mínimo el nombre de la entidad contratante, alcance de los trabajos ejecutados, objeto, valor y período de ejecución, con indicación de las fechas de inicio y terminación del contrato (mes y año). Debe indicar si existieron modificaciones (adiciones y/o prorrogas) al contrato original, indicando el valor y duración original y el valor y duración total incluyendo modificaciones.</p> <p>En el evento en que la totalidad de la información requerida para acreditar experiencia no constara en la certificación, los proponentes podrán allegar además de esta, copia del acta de inicio, acta de terminación o liquidación o balance de cantidades de obra, firmados por la entidad contratante.</p> <p>El acta de inicio solo servirá para acreditar la fecha de inicio.</p> <p>LA GIP se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la</p> |
|---|---|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

o período anual, el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Para la conversión a SMMLV se aplicará la siguiente tabla:

| <u>AÑO</u> | <u>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV) COP</u> |
|------------|---|
| 2009       | \$ 496,900                                  |
| 2010       | \$ 515,000                                  |
| 2011       | \$ 535,600                                  |
| 2012       | \$ 566,700                                  |
| 2013       | \$ 589,500                                  |
| 2014       | \$ 616.000                                  |
| 2015       | \$ 644.350                                  |
| 2016       | \$ 689.454                                  |
| 2017       | \$737.717                                   |
| 2018       | \$781.242                                   |
| 2019       | \$828.116                                   |
| 2020       | \$877.803                                   |
| 2021       | \$908.526                                   |
| 2022       | \$1,000,000                                 |
| 2023       | \$ 1,160,000                                |
| 2024       | \$1,300,000                                 |
| 2025       | \$1,423.500                                 |

**Nota 4:** Cuando el oferente declare contratos en los cuales participó como integrante de un APCA, la experiencia se acreditará proporcional a su porcentaje de participación en el APCA. Lo anterior también aplicará cuando se declaren contratos en Unión Temporal.

Los valores de los contratos en otra moneda, se transformarán a pesos Colombianos considerando la tasa promedio (tasa de conversión a pesos 1 de enero del año de suscripción del contrato + tasa de conversión promedio a 31 de diciembre del año de suscripción del contrato) / 2.). La tasa de conversión es la certificada por la

información presentada. Se entiende por un año o período anual, el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Para la conversión a SMMLV se aplicará la siguiente tabla:

| <u>AÑO</u> | <u>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV) COP</u> |
|------------|---|
| 2009       | \$ 496,900                                  |
| 2010       | \$ 515,000                                  |
| 2011       | \$ 535,600                                  |
| 2012       | \$ 566,700                                  |
| 2013       | \$ 589,500                                  |
| 2014       | \$ 616.000                                  |
| 2015       | \$ 644.350                                  |
| 2016       | \$ 689.454                                  |
| 2017       | \$737.717                                   |
| 2018       | \$781.242                                   |
| 2019       | \$828.116                                   |
| 2020       | \$877.803                                   |
| 2021       | \$908.526                                   |
| 2022       | \$1,000,000                                 |
| 2023       | \$ 1,160,000                                |
| 2024       | \$1,300,000                                 |
| 2025       | \$1,423.500                                 |

**Nota 4:** Cuando el oferente declare contratos en los cuales participó como integrante de un APCA, la experiencia se acreditará proporcional a su porcentaje de participación en el APCA. Lo anterior también aplicará cuando se declaren contratos en Unión Temporal.

Los valores de los contratos en otra moneda, se transformarán a pesos Colombianos considerando la tasa promedio (tasa de conversión a pesos 1 de enero del año de suscripción del contrato + tasa de conversión promedio a 31 de diciembre del año de suscripción del contrato) / 2.). La tasa de

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|  |   |
|--|---|
| <p>Superintendencia Financiera de Colombia para las fechas indicadas. Una vez transformada la tasa de interés a pesos Colombianos se convierten a SMMLV, considerando los datos de la tabla anterior.</p> <p><b>Nota 5:</b> Para la determinación de la cuantía de los contratos relacionados por el oferente se tomará el valor final de cada contrato (incluidas prórrogas y adiciones) y se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato o modificación contractual.</p> <p><b>Nota 6:</b> Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que el oferente certifique en calidad de contratista, por lo que no valdrán subcontratos.</p> <p>EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.</p> <p style="text-align: right;">(...)"</p> | <p>conversión es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las fechas indicadas. Una vez transformada la tasa de interés a pesos Colombianos se convierten a SMMLV, considerando los datos de la tabla anterior.</p> <p><b>Nota 5:</b> Para la determinación de la cuantía de los contratos relacionados por el oferente se tomará el valor final de cada contrato (incluidas prórrogas y adiciones) y se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato o modificación contractual.</p> <p><b>Nota 6:</b> También se aceptará la experiencia que el oferente acredite en calidad de subcontratista de intervenciones a través de tunnel liner, siempre y cuando, la experiencia sea debidamente certificada y verificable ante la entidad contratante. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que el oferente certifique en calidad de contratista o en calidad de subcontratista debidamente certificada por el Contratante Principal, por lo que no valdrán subcontratos certificados únicamente por el Contratista Principal de la obra.</p> <p>EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.</p> <p style="text-align: right;">(...)"</p> |
|--|---|

2. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (e)., así:

|              |              |
|--------------|--------------|
| <b>ANTES</b> | <b>AHORA</b> |
|--------------|--------------|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |   |
|---|---|
| <p>Los oferentes deberán acreditar que cuentan con activos líquidos y/o cupo de crédito por un valor igual o superior a MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.000.000.000) o su equivalente en dólares americanos, calculados con base en la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de La Republica del día que se expidió el cupo de crédito.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito se aceptará que se cubra máximo el 20% con activos líquidos y mínimo el 80% con Cupo de Crédito.</p> <p>Para la determinación de los activos líquidos, se deducirá del monto total de activo corriente el monto total del pasivo corriente.</p> <p>El activo líquido se calculará con base en la información reportada en los estados financieros del último ejercicio fiscal, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $AL = AC - PC$ <p>Donde,</p> <p>AL= Activos líquidos<br/>AC= Activo Corriente<br/>PC= Pasivo Corriente</p> <p>En caso de APCA's los activos líquidos se calcularán a partir del activo líquido de cada uno de sus integrantes afectado por su porcentaje de participación.</p> <p>El oferente podrá presentar una o varias cartas de cupo de crédito dirigidos a la presente licitación, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> | <p>Los oferentes deberán acreditar que cuentan con activos líquidos y/o cupo de crédito por un valor igual o superior a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$600.000.000) o su equivalente en dólares americanos, calculados con base en la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de La Republica del día que se expidió el cupo de crédito.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito se aceptará que se cubra máximo el 20% con activos líquidos y mínimo el 80% con Cupo de Crédito.</p> <p>Para la determinación de los activos líquidos, se deducirá del monto total de activo corriente el monto total del pasivo corriente.</p> <p>El activo líquido se calculará con base en la información reportada en los estados financieros del último ejercicio fiscal, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $AL = AC - PC$ <p>Donde,</p> <p>AL= Activos líquidos<br/>AC= Activo Corriente<br/>PC= Pasivo Corriente</p> <p>En caso de APCA's los activos líquidos se calcularán a partir del activo líquido de cada uno de sus integrantes afectado por su porcentaje de participación.</p> <p>El oferente podrá presentar una o varias cartas de cupo de crédito dirigidos a la presente licitación, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> |
|---|---|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |   |
|---|---|
| <p>1- Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe incluir la Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, el nombre completo, cargo, firma y datos de contacto del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.</p> <p>2- El cupo podrá emitirse como aprobado o pre-aprobado. El cupo se tendrá como aprobado siempre que en el Banco emisor certifique expresamente que el cupo se encuentra en firme y no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.</p> <p>3- El cupo podrá emitirse como preaprobado y se aceptará siempre y cuando en el mismo se certifique por el banco emisor que el cupo será aprobado inmediatamente en el evento en que la oferta del proponente resultara la ser la oferta seleccionada.</p> <p>En tal caso, el proponente deberá allegar la carta de aprobación del cupo a más tardar al segundo día hábil de la notificación de la intención de adjudicación. Si la misma no es entregada la oferta será rechazada y la entidad podrá adjudicar a la oferta que tenga el segundo menor costo evaluado.</p> <p>4- En las ofertas presentadas por un APCA, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación, no menor al 20%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos con igual monto, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 20%. El cupo de crédito podrá ser aportado por uno solo de los integrantes en su totalidad, siempre que el</p> | <p>1- Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe incluir la Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, el nombre completo, cargo, firma y datos de contacto del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.</p> <p>2- El cupo podrá emitirse como aprobado o pre-aprobado. El cupo se tendrá como aprobado siempre que en el Banco emisor certifique expresamente que el cupo se encuentra en firme y no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.</p> <p>3- El cupo podrá emitirse como preaprobado y se aceptará siempre y cuando en el mismo se certifique por el banco emisor que el cupo será aprobado inmediatamente en el evento en que la oferta del proponente resultara la ser la oferta seleccionada.</p> <p>En tal caso, el proponente deberá allegar la carta de aprobación del cupo a más tardar al segundo día hábil de la notificación de la intención de adjudicación. Si la misma no es entregada la oferta será rechazada y la entidad podrá adjudicar a la oferta que tenga el segundo menor costo evaluado.</p> <p>4- En las ofertas presentadas por un APCA, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación, no menor al 20%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos con igual monto, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 20%. El cupo de crédito podrá ser aportado por uno solo de los integrantes en su totalidad, siempre que el</p> |
|---|---|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |  |
|---|--|
| <p>integrante que lo aporte tenga una participación en el APCA no inferior al 20%.</p> <p>5- La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser igual o inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria</p> <p>El oferente podrá subsanar la omisión o los defectos presentados en la carta de cupo de crédito. Si el oferente no subsana en el tiempo en que sea requerido la oferta será rechazada.</p> <p>No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.</p> <p>La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la licitación, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito.</p> <p>Para APCAS, el cupo de crédito será la sumatoria del cupo de crédito allegado por cada uno de los integrantes.</p> <p>Adicionalmente, una vez elegido el oferente ya sea en APCA o de manera individual, este deberá mantener el cupo de crédito presentado con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato y el mismo no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de referencia.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros con sucursal en Colombia, debe ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la</p> | <p>integrante que lo aporte tenga una participación en el APCA no inferior al 20%.</p> <p>5- La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser igual o inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria</p> <p>El oferente podrá subsanar los defectos presentados en la carta de cupo de crédito. Si el oferente no subsana en el tiempo en que sea requerido la oferta será rechazada.</p> <p>No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.</p> <p>La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la licitación, antes de la adjudicación, los aspectos que estime convenientes de la carta cupo de crédito.</p> <p>Para APCAS, el cupo de crédito será la sumatoria del cupo de crédito allegado por cada uno de los integrantes.</p> <p>Adicionalmente, una vez elegido el oferente ya sea en APCA o de manera individual, este deberá mantener el cupo de crédito presentado con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato y el mismo no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de referencia.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros con sucursal en Colombia, debe ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la</p> |
|---|--|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |   |
|---|---|
| <p>certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y si la carta tiene vigencia deberá ser hasta la fecha de adjudicación.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros sin sucursal en Colombia, debe presentar la certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha inicial de cierre del presente proceso de selección y deberá tener vigencia de al menos cuatro (4) meses posteriores a la fecha inicial de cierre.</p> <p>El Oferente seleccionado deberá prorrogar la validez de la carta de cupo crédito por la duración del contrato de obra.</p> <p>Así mismo el oferente deberá adjuntar autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente, que se entenderá otorgada al contratante con la presentación de la oferta.</p> <p><b>Si no se aporta el cupo de crédito, si este es menor al 80% del monto de activos líquidos requeridos, si su valor se disminuye, o si no es expedido por la entidad bancaria, se rechazará la oferta, sin perjuicio de las</b></p> | <p>certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y si la carta tiene vigencia deberá ser hasta la fecha de adjudicación.</p> <p>La certificación de cupo de crédito para extranjeros sin sucursal en Colombia, debe presentar la certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso ir dirigida a la convocatoria; indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación; Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación; la fecha de expedición debe ser inferior a 30 días calendario de antelación a la fecha inicial de cierre del presente proceso de selección y deberá tener vigencia de al menos cuatro (4) meses posteriores a la fecha inicial de cierre.</p> <p>El Oferente seleccionado deberá prorrogar la validez de la carta de cupo crédito por la duración del contrato de obra.</p> <p>Así mismo el oferente deberá adjuntar autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente, que se entenderá otorgada al contratante con la presentación de la oferta.</p> <p><b>Si no se aporta el cupo de crédito, si este es menor al 80% del monto de activos líquidos requeridos, si su valor se disminuye, o si no es expedido por la entidad bancaria, se rechazará la oferta, sin perjuicio de las</b></p> |
|---|---|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|  |  |
|--|--|
| <b>acciones legales que pueda emprender el Contratante frente a las circunstancias evidenciadas.</b> | <b>acciones legales que pueda emprender el Contratante frente a las circunstancias evidenciadas.</b> |
|--|--|

**3. Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, numeral 5.5 (d). Personal Complementario, así:**

| ANTES   | AHORA   |
|---|---|
| <p>El Administrador de obras será el Director de Obras, para quien los oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Formación:</b> Título profesional de Ingeniero Civil o ingeniería sanitaria.</li> <li>- <b>Experiencia profesional general:</b> Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional (según ley 842 de 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años.</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia Profesional Específica:</b> Acreditar experiencia específica en al menos dos (2) contratos como Director de Obras o de interventoría de obras, en contratos de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado en áreas urbanas o rurales, acreditando una longitud de tubería instalada igual o superior a mil (1.000) metros lineales y de un diámetro no menor de 48 pulgadas, mediante metodologías sin zanja</li> </ul> | <p>El Administrador de obras será el Director de Obras, para quien los oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Formación:</b> Título profesional de Ingeniero Civil o ingeniería sanitaria.</li> <li>- <b>Experiencia profesional general:</b> Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general certificada, contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional (según ley 842 de 2003). Para efectos de contabilizar la experiencia se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima de ocho (8) años.</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se tendrán en cuenta como tiempo de experiencia, los plazos en que se traslapen varios contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia Profesional Específica:</b> Acreditar experiencia específica en al menos dos (2) contratos como Director de Obras o de interventoría de obras, en contratos de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado en áreas urbanas o rurales, acreditando una longitud de tubería instalada igual o superior a trescientos (300) metros lineales y de un diámetro de tubería no menor de 20 pulgadas, mediante metodologías sin zanja.</li> </ul> |

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |  |
|---|--|
| <p>Los contratos para acreditar la experiencia específica deben haberse ejecutado (iniciado y terminado) dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La dedicación requerida para el cargo de Director de Obra es de medio tiempo (50%) durante todo el plazo de ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para el caso en que el Director propuesto en la oferta determinada como la evaluada de menor precio, no cumpla con las calificaciones, experiencia y/o perfil exigido, el proponente tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles por una sola vez, para que presente los soportes de cumplimiento para acreditar que cumple con los requisitos exigidos. Si cumplido este plazo no subsana la información que permita acreditar las condiciones exigidas, se rechazará su oferta y se continuará el proceso con el segundo oferente con la oferta determinada como la evaluada de menor precio. Los oferentes no podrán subsanar la falta de cumplimiento o acreditación de requisitos reemplazando el director de obra presentado con la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de contabilizar la experiencia profesional general, se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima del tiempo requerido para cada integrante del equipo de trabajo. Por lo tanto, NO es suficiente para acreditar la experiencia profesional general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula profesional puesto que este no demuestra experiencia profesional.</p> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia y la formación de los profesionales extranjeros, se evaluará de conformidad con las normas vigentes en su país</p> | <p>Los contratos para acreditar la experiencia específica deben haberse terminado dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La dedicación requerida para el cargo de Director de Obra es de medio tiempo (50%) durante todo el plazo de ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para el caso en que el Director propuesto en la oferta determinada como la evaluada de menor precio, no cumpla con las calificaciones, experiencia y/o perfil exigido, el proponente tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles por una sola vez, para que presente los soportes de cumplimiento para acreditar que cumple con los requisitos exigidos. Si cumplido este plazo no subsana la información que permita acreditar las condiciones exigidas, se rechazará su oferta y se continuará el proceso con el segundo oferente con la oferta determinada como la evaluada de menor precio. Los oferentes no podrán subsanar la falta de cumplimiento o acreditación de requisitos reemplazando el director de obra presentado con la oferta.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de contabilizar la experiencia profesional general, se deberán relacionar los trabajos y períodos de actividad profesional de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva, mínima del tiempo requerido para cada integrante del equipo de trabajo. Por lo tanto, NO es suficiente para acreditar la experiencia profesional general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula profesional puesto que este no demuestra experiencia profesional.</p> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia y la formación de los profesionales extranjeros, se evaluará de conformidad con las normas vigentes en su país</p> |
|---|--|

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

|   |   |
|---|---|
| de origen, para lo cual deberán acompañarse con la oferta las disposiciones que sobre el particular apliquen. | de origen, para lo cual deberán acompañarse con la oferta las disposiciones que sobre el particular apliquen. |
|---|---|

4. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1. Se modifica la fecha límite para presentación de ofertas, así:

| ANTES  | AHORA  |
|--|--|
| <p><b>IAO 21.1</b></p> <p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: <b>3 marzo 2026</b><br/>Hora: <b>3:00 P.M</b></p> | <p><b>IAO 21.1</b></p> <p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: <b>10 de marzo 2026</b><br/>Hora: <b>3:00 P.M</b></p> |

5. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 24.1. Se modifica así:

| ANTES   | AHORA   |
|---|---|
| <p><b>IAO 24.1</b></p> <p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Fecha: <b>3 marzo de 2026</b><br/>Hora: <b>3:30 P.M. Hora Legal Colombia</b><br/>Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C</p> <p><b>Nota:</b> La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de</p> | <p><b>IAO 24.1</b></p> <p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Fecha: <b>10 de marzo de 2026</b><br/>Hora: <b>3:30 P.M. Hora Legal Colombia</b><br/>Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C</p> <p><b>Nota:</b> La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de manera presencial en la</p> |

**ADENDA No. 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-GIP-10-2025**

*"Construcción de túnel de diámetro nominal 1200mm por sistema TUNNEL LINER. Incluye instalación de tubería PVC de diámetro nominal de 20" para una longitud de 142 ml y construcción de cuatro (4) pozos de inspección de alcantarillado por la vía nacional 6301 vía Mocoa – Villagarzón; así como obras adicionales relacionadas con el sistema de alcantarillado, previa suscripción de la respectiva modificación contractual".*

| <b>ANTES</b>  | <b>AHORA</b>  |
|---|---|
| manera presencial en la fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas. | fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas. |

Las demás condiciones de los documentos de licitación del proceso LPN-GIP-10-2025 no se modifican y mantienen su estado inicial.

Dado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.



**SERGIO GIRALDO PINZÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S**  
**EN CALIDAD DE INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONSULTORES**  
**IEHG-JVP**

C-376